

EL PORVENIR

PERIÓDICO SEMANAL

Administración
Escuela "Ramírez"

Director—AMÉRICO PINTOS
Administrador—A. MIRANDA.
Colaboradores—F. VIER, R. GUERRA Y
CARLOS DE LA FUENTE.

Suscripción
Por un mes.....20 cts.
Número suelto.....0,8 "

EL PORVENIR

Maldonado, Julio 9 de 1882

La Aduana de Maldonado

Como decíamos en uno de los números anteriores, uno de los principales asuntos que en estos momentos preocupa la atención de los señores miembros de la Junta E. Administrativa es el de la construcción del edificio que debe ser destinado para la Aduana de nuestro puerto.

Siendo esta una mejora tan importante para nuestra localidad hemos procurado adquirir algunos detalles, que con gusto insertamos, deseando tener siempre ocasión y motivo de publicar todo aquello que pueda contribuir especialmente al progreso de nuestro pueblo.

Habilitado el puerto de Maldonado, por decreto de 16 de Enero de 1875, para depósitos, trasbordos y despacho de efectos, tanto remanentes de la Capital como importados directamente de Ultramar, fue autorizada en igual fecha la Junta E. Administrativa de esta localidad para levantar los planos y los presupuestos para la construcción de una Aduana y depósitos.

En virtud de dicha autorización fueron elaborados por la Junta que funcionaba en aquella época, requisitos de planos y presupuestos que se le habían encomendado, mas no sabemos por qué aun se quedó casi completamente olvidado en un pliego cada menos que de siete años, este asunto que ahora nuevamente viene a ca y a removerse.

Con motivo de no haber sido aceptada por el Gobierno la propuesta presentada por algunos importadores de artículos del Brasil, que ofrecían cubrir de su cuenta los depósitos, a condición de reembolsando su costo con el importe de los efectos que produjera la importación de dichos artículos, y en vista de haber sido aplazada para mas adelante la construcción de la obra por cuenta del Estado, nuestra actual Junta E. Administrativa se dirigió a la Il. Cámara de Representantes en fecha 28

de Marzo último solicitando asignación de recursos para dar principio a la obra e ir efectuando paulatinamente la construcción del edificio y depósitos de la referida Aduana, prometiendo a la vez elevar los antecedentes relativos.

Sometida la cuestión a informe de la Comisión de Hacienda, juzgó ésta atendible el pedido de nuestra Junta, mas por falta de los antecedentes precisos e indispensables para fundar sobre ellos un debido informe, aconsejó a la Cámara, en 22 de Mayo, se devolviese el expediente a la Junta de Maldonado a fin de que lo revista de los antecedentes a que ella hacía referencia en su exposición, y hecho esto fuese considerado oportunamente al elaborarse el presupuesto para el año 1883.

En poder de la Junta ya el dicho expediente, y con el interés y actividad que viene demostrando el Señor tanto y los miembros de dicha H. Corporación, debemos esperar, no han de demorar mucho en complementarlo con todos los pormenores, y de tales que son necesarios para evitar que sufra interrupciones y vuelva otra vez a quedar sepultado entre papeles.

En todos estos tiempos decir y hasta en la misma Cámara de Representantes se ha repetido en estos días, que las Juntas deben propender por todos los medios a su alcance al adelanto de los diversos pueblos de la República. Convencidos pues de esta verdad y de la conveniencia que habria en construir, cuando ménos provisoriamente, unos almacenes en un paraje próximo al desembarcadero del puerto, para llenar las actuales necesidades de nuestro comercio, interin llega el caso de poder construir una Aduana en debida forma, no trepidamos en hacer nuestra humilde voz a la de todo este pueblo para pedir a la Junta E. Administrativa y a los Sres. Representantes del Departamento, que pongan el mejor empeño y toda su influencia a fin de conseguir que el asunto «Aduana de Maldonado» sea uno de los primeros que ocupen la atención de las Cámaras, al elaborarse el presupuesto para el año próximo.

Nuestra experiencia de niños nos hace ver que pa

ra conseguir alguna gracia que deseamos nos concedan nuestros padres, tenemos que hacer muchas veces importunados con súplicas y ruegos y aprovechando todas las circunstancias favorables que se nos presentan, hasta obtener el logro de nuestros deseos. Algo parecido a esto creemos debe acontecer en las relaciones que median entre los pueblos y sus gobiernos; por esto pues, a imitación de los niños debe insistir nuestra Junta E. Administrativa, no desperdiciando ninguna oportunidad, y valiéndose de todos los recursos a su alcance, hasta conseguir que el asunto de que venimos hablando llegue a su completa realización.

VARIETADES.

El tabaco y su influencia.

El vegetal cuyas hojas al convertirse en humo forman la delicia de un inmenso número de personas, fue llamado tabaco por los Españoles por haberlo descubierto en Tabaco, en el Golfo de México.

El tabaco es una planta herbácea; pertenece a la familia de las solanáceas y su altura máxima no excede de un metro y medio; sus tallos están terminados por grandes flores de color blanco amarillento, algo rosado en su interior, y sus hojas oblongas, verdes y blandas, miden término medio 30 centímetros de largo por 12 de ancho.

Parece que en 1518 un misionero español llamado Rómán Pone ó Ponce, que había acompañado a Cristóbal Colón en sus primeros viajes, tuvo la idea de mandar semillas de tabaco al emperador Carlos V. y que de aquella época data la introducción del su cultivo en Europa, cultivo que los españoles no tardaron en introducir en grande escala en la isla de Cuba y los portugueses en sus posesiones del Brasil. Juan Nicot, embajador de Francia en Lisboa, dio a conocer en 1560 el tabaco en polvo ó rancho a la corte francesa, y de ahí le ha venido el tabaco o nombre de nicotina con que se le distingue científicamente.

Reimann y Posselt descubrieron en el tabaco, ese veneno tan activo, conocido con el nombre de nicotina, alcalóide que se obtiene destilando las hojas secas del tabaco con un dozado de potasa cáustica y agua.

La nicotina es el principio activo del tabaco y su violencia es tal que basta una sola gota para causar la muerte a un perro de mediano tamaño. En un principio trató de usarse como medicamento, pero hoy bajo el punto de vista medicinal está completamente relegada al olvido.

Todo tabaco contiene nicotina en mayor ó menor cantidad y esta sustancia se evapora y penetra en el cuerpo del fumador junto con el humo del cigarro ó de la pipa. Figúrense si su absorción, aunque sea en pequeñas dosis, ha de causar a la larga desarreglos notables en los órganos del fumador!

Puede verse en saber esto, pues son muchos los médicos que nos lo han dicho y nos lo dicen aún de continuo, todos llamamos; el tabaco llega a imponerse como una necesidad de la que no sabemos ni podemos prescindir. Y lo mas raro del caso es que no haya nadie que al empezar a fumar no experimente cierta repugnancia y cuyo estómago no se revuelva al sentir llegar el humo, hasta que la costumbre acaba por vencer la repugnancia y las náuseas. Los amigos primero; el deseo innato en nosotros de querer parecer hombres antes de tiempo después, y, por último, el ejemplo que nos dan nuestros padres y superiores, acaban por hacernos contraer un vicio que, si siempre, es funesto a la salud, lo es en un grado mucho mayor en la temprana edad en que empezamos a entregarnos a él.

¡Cuántos casos de locura hay que no reconocen otra causa que el fumar! ¡qué de desarreglos del estómago, qué de «narcotismos del corazón», como llama Dacaisne a cierta afección de este órgano, proceden del abuso del tabaco!

Son muchas las experiencias que diferentes médicos han hecho para demostrar lo anti-higiénico que es la costumbre de fumar, pero me limitaré a citar las observaciones hechas en 1868 por el citado doctor Dacaisne sobre 38 niños de 9 a 15 años que hacían un uso mas ó menos immoderado del tabaco. De los 33 (asombroso) había 27 que tenían marcados síntomas de la influencia del tabaco en su economía.

Veinte y dos tenían palpitaciones de corazón, diez y seis mal y su inteligencia estaba como embotada; el análisis de la sangre acusaba en 18 de ellos una disminución notable de glóbulos sanguíneos; 12 echaban con frecuencia sangre por la nariz; 10 tenían el sueño muy agitado y 4 presentaban úlceras en la boca.

El doctor Jolly, de la Academia de medicina de París, cree que una gran parte del aumento que se nota en los casos de locura es debido al vicio de fumar y se lamenta de que los gobiernos no piensen mas que en aumentar la renta que les da el monopolio del tabaco, sin tener en cuenta que este aumento es en razon directa del aumento de demencias en los manicomios públicos y particulares.

La cosecha del tabaco se hace empezando por las hojas inferiores, por las que están mas cerca de tierra y que, a causa de estar casi siempre manchadas, constituyen un tabaco de calidad bastante inferior. Después se cogen las hojas colocadas encima de aquellas, y así sucesivamente se van cogiendo siempre las que quedan abajo, repitiéndose esta operacion cada ocho dias.

Una vez cogidas las hojas se limpian con el mayor cuidado, se escogen y se eschbran formando paquetes de cincuenta ó de cien hojas. Estos paquetes se cuelgan al aire libre, y cuando las hojas están ya secas, se forman con ellas manojos que pueden entregarse ya a las fabricas.

El agua de tabaco es muy útil para exterminar los pulgones y las orugas que tanto daño causan a las plantas cultivadas.

GACETILLA

«Telégrama oficial—El telégrama llegado á esta poblacion el día 5 dando cuenta de haber sido sofocada la rebelion de Máximo Perez fué recibido con repiques de campana, música y cohetes.

Desde las primeras horas de la noche hasta cerca de la madrugada del día siguiente anduvo recorriendo la Filarmónica las calles del pueblo en señal de regocijo.

La Gaceta, la Capitania del Puerto, el Club Social y varias casas particulares elevaron al aire innumerable cantidad de cohetes voladores, reinando en todas partes la mas comolata animacion y alegria por la agradable noticia con que fué sorpredida esta poblacion por medio del cable eléctrico.

La Gaceta Política se apresuró á dar al pueblo en la misma noche copia del telegrama en el boletín que copiamos á continuacion:

BOLETIN OFICIAL

Importantes noticias—Muerte de Máximo Perez en Hospital, Departamento de Tacuarembó—Pacificacion de la República.

S. E. el Sr. Presidente de la República ha dirigido hoy á las 3 y 35 p. m. el siguiente telégrama:

Montevideo, Julio 5 de 1832.

3 y 35 p. m.

Gefes Políticos Maldonado y Rocha.

Intencion de Máximo Perez definitivamente concluida—Máximo muerto en Hospital por las fuerzas de Cerro Largo y Tacuarembó—Varios prisioneros hechos en poder de las fuerzas de el Gobierno.

Vuelve la calma al país y suena la hora de hacer administracion.

Si tiene algunas fuerzas reunidas ó algunas policías reforzadas, licenciadas agradeciéndoles en nombre del Gobierno el concurso que han prestado. Como ordené á V. S. en telegramas anteriores, certifique al vecindario lo que se le aguda por auxilio que en caballos, reses etc. hayan prestado, para que sea satisfecho por el Tesoro Nacional.

Saluda á U. S.

Presidente de la República.

«El Estímulo»—Con este título ha visto la luz en la villa de Tacuarembó un periódico confeccionado por la juventud escolar de aquella poblacion. Esperamos que el colega visitará nuestra Administracion.

Revisor—Ha sido nombrado revisor de patentes de rodados es este Departamento por todo el corriente año el Sr. D. Manuel T. Cuervo.

De arribada—Ayer salió para Montevideo el patacho Español «Lorenzo» que venia de Europa con cargamento de vino y entró la semana pasada de arribada en nuestro puerto.

Nos alegramos—El Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Perujo que se hallaba enfermo en la vecina villa ha regresado á esta localidad algo mejorado de sus dolencias.

Nos alegramos.

Acuñacion de moneda—La Comision de Hacienda de la Cámara de Senadores ha dictaminado ya en el Mensaje del Poder Ejecutivo por medio del cual se solicitaba la acuñacion de un millon de pesos plata.

Se asegura que es favorable el informe al Mensaje de la referencia.

Escuela de Artes y Oficios—El Sr. D. Tugio Freire ha presentado á la Cámara un proyecto en el que propone que se establezca en Tacuarembó una Escuela de Artes y Oficios.

Despues de apoyado el proyecto de Ley pasó á la Comision de Fomento para su activo estudio.

Abolicion del juego—El P. E. vá á pasar un mensaje á la Cámara acompañandolo de un proyecto de ley para tratar de la supresion por completo de las casas de juego, así como también para pedir se derogue un artículo del Código de Procedimiento Civil para que la autoridad policial pueda penetrar sin obstáculos en las casas que le sean sospechosas y donde crea hallar alguno de esos gentes.

Por esa nueva ley los infractores serán castigados con una multa de 50 á 500 \$ ó 1 mes á 3 de cárcel y los individuos que sean encontrados en dichas casas con una de 10 \$ á 50 ó de 3 á 15 días de cárcel con trabajos.

El dinero de la banca será destinado en su totalidad á las casas de beneficencia.

Ejecucion—Guileau asesino del presidente de los Estados Unidos, Garfield, fué ejecutado el 30 del pasado en la cárcel de Washington.

Novena—Ayer empezó en nuestra parroquia la novena de la virgen del Carmen.

Movimiento del Puerto—Ayer partio para Montevideo la balandra «La Fernandina» conduciendo 14 toneladas piedra cal.

Estan para salir el pailebot «No hay Otro» y el «Grecia» cargados de frutos del país tambien con destino á la capital.

Itinerario de correos—Salidas de Montevideo para San Carlos Maldonado y Rocha y viciversa de Rocha para Montevideo.

Los días—3, 5, 8, 10, 13, 15, 18, 20, 23, 25, 28, y 30.

Seccion Judicial

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Perujo y de conformidad a lo dispuesto en el art. 1045 del Código de Procedimiento Civil se declara abierta la sucesion de Doña Antonia Pajarro de Mozo citandose y emplazandose a los que por cualquier título se consideren con derecho a la herencia para que ocurran a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta dias.—Maldonado, Junio 26 de 1882.—JUAN VILLALENGUA.—Escribano Público.

De mandato del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Perujo y de conformidad a lo dispuesto en el art. 1045 del Código de Procedimientos Civil, se declara abierta la sucesion de D. Eufemio Corales, convocándose a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta dias.—Maldonado, Junio 2 de 1882.—JUAN VILLALENGUA.—Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Perujo, y de acuerdo con el art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de D. Tristan Correa, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a ella comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma.—Maldonado, Mayo 24 de 1882.—JUAN VILLALENGUA.—Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Perujo, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Doña Amelia Araujo de Olsina convocándose a los que por cualquier título se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta dias.—Maldonado, Mayo 26 de 1882.—JUAN VILLALENGUA.—Escribano Público.

Emplazamiento.—Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Perujo, se cita, llama y emplaza a los herederos de D. Mateo Colina, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado por sí o legalmente representados, a estar a derecho en los autos de la sucesion del referido Colina, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Maldonado; Mayo 16 de 1882.—JUAN VILLALENGUA.—Escribano Público.

Emplazamiento.—De mandato del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Perujo, se cita, llama y emplaza a doña Juana, doña Higinia y doña Anselmo Cardoso, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos testamentarios de D. Manuel Cardoso y doña Clara Perez bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Maldonado, Mayo 2 de 1882.—JUAN VILLALENGUA.—Escribano Público.

De mandato del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Perujo y de conformidad con el artículo 1045 del Código de Procedimientos Civil se declara

ran habiertas las sucesiones de D. Manuel Cardoso y Doña Clara Perez citandose a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes hereditarios para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa dias.—Maldonado, Mayo 2 de 1882.—JUAN VILLALENGUA.—Escribano Público.

AVISOS GENERALES

GRAN HOTEL PENINSULAR

DE

SILVADOR GINESTA

ENTRADAS

207 y 209—PLAZA INDEPENDENCIA—207 209.

Y FRENTE AL TEATRO SOLIS

Montevideo

Gefatura Política y Policia.

AVISO

Maldonado, Mayo 15 de 1882.

Los Sres D. Demetrio Aguirre, D. Francisco Salgado y D. Francisco Lopez se han presentado a esta Gefatura, denunciando el descubrimiento de una veta de mineral de cobre, en la 2.ª Seccion de este Departamento en campos de la sucesion de D. Francisco Sosa situada entre el Arroyo de Pan de Azúcar y al N. O. de la mina "La Uruguaya" lindando con esta.

Lo que se hace saber al público de conformidad con lo preceptuado por el Código de mineria.

SANDALIO XIMENEZ.

Gefatura Política y de Policia.

AVISO

Maldonado, Mayo 15 de 1882.

De acuerdo con lo determinado por el Código de mineria se hace saber al público que los Sres. Agustín Estevarena, D. Andrés Mata, y D. Hector Asoo Tegui se han presentado a esta Gefatura denunciando el descubrimiento de la continuacion de la veta de mineral de cobre de la mina "La Uruguaya" en campos de la sucesion de D. Francisco Sosa en Pan de Azúcar entre el arroyo de este nombre y al S. E. de la mina "La Uruguaya" lindando con esta.

SANDALIO XIMENEZ,